



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8**

**RESOLUCIÓN No 488
13 de Octubre de 2020**

“Por la cual se Revoca la Resolución No. 000477 del 01 de octubre de 2020”.

EL Director del Instituto de Movilidad de Pereira, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, expide la siguiente Resolución de acuerdo a las siguientes.

CONSIDERACIONES

Que mediante la Resolución No. 000477 del 01 de Octubre de 2020, el Director del Instituto de Movilidad de Pereira en uso de sus facultades declara en abandono los vehículos inmovilizados en los patios oficiales del Instituto de Movilidad de Pereira, de conformidad con la ley 1730 de 2014.

Que en la parte considerativa se comete un error formal involuntario de la citada Resolución, toda vez que se manifiesta no tener información para citar a los propietarios de los vehículos declarados en abandono, y en el RUNT se encuentran registradas las direcciones de los usuarios para notificación.

Que en la Resolución No. 00477 de 01 de Octubre de 2020, Artículo 2° se ordena la notificación por aviso en la página web del Instituto de Movilidad de Pereira, a los propietarios y/o poseedores de los vehículos que fueron declarados en abandono, y esto no es necesario ya que se cuenta con las direcciones de los propietarios que ha sido registrada ante el RUNT.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Revocar la Resolución No. 000477 del 01 de Octubre de 2020, por las razones expuestas en las consideraciones del presente Acto Administrativo .

ARTÍCULO 2º: Contra la presente no procede recurso alguno.

Dado en Pereira,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCIA
Director General

Reviso: Maria Fernanda Jiménez Reyes 